Municipalidad de José Domingo Ocampos
U.O.C.
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 20 de octubre de 2021.

Abogado

Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio donde corresponda a los efectos de hacer referencia a la Nota DNC Nº 16956/21 en el marco del llamado a Contratación Vía Excepcion a la Licitación CVE Nº 10/2021 para la ejecucion de la obra **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** con ID 401924, en la cual se han comunicado varias observaciones, que respondemos según el siguiente orden:

Observación 1 Dictamen UOC que acredita la vía de excepción; por un error involuntario se ha transcripto en el párrafo sexto la frase *Alimentación Escolar* donde debe ser la *Construcción de Obras*, el sustento documental esta fundadas en los pedidos de los directores de cada institución escolar quienes han solicitado por nota la urgente ejecucion de las obras y que constan en el dictamen como anexos, ya que en vista el levantamiento sorpresivo de la cuarentena de parte del Gobierno Nacional y la vuelta a las clases presenciales de los alumnos a las escuelas, cuyas instalaciones estuvieron cerradas por más de un año por lo que en ese periodo de tiempo hubo un deterioro de las infraestructuras como ser la *construcción de canal de desagüe pluvial* durante la pandemia y con la suspensión de las clases el canal existente en el acceso a la escuela se ha convertido en una zanja muy peligroso poniendo en riesgo la integridad de los alumnos y profesores; *reparación de bloques de aulas* ya que los bloques de aulas que ya han perdido su vida útil y en días de lluvias pone en peligro la integridad de los alumnos y docentes, asimismo se podría dañar las documentaciones y equipos educativos guardados en la institución; *construcción de pista deportiva* que ya los alumnos deben dar sus pruebas físicas y culturales en lugar adecuado que no disponemos y que considerando que estamos ya en la etapa final de año lectivo y en días de lluvias pone es imposible desarrollar las clases en las condiciones actuales donde se deben aplicar protocolos sanitarios con los alumnos y docentes, el hecho de que no se pudo realizar con antelación los procedimiento convencionales obedece a que la pandemia se ha desarrollo sin ningún aviso prueba de ello es que ni siquiera los ministerios pudieron prever para hacer frente a la situación de emergencia sanitaria y mucho un municipio de tercera categoría de menores recursos puede planificar inversiones teniendo en cuenta que con la pandemia se ha alterado el funcionamiento de las instituciones, igualmente la modalidad adoptada fue la según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 Contrataciones por Vía de la Excepción con aviso de intención de compra, donde las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas.., con respecto a esta normativa comunicamos la convocatoria en el SICP en fecha 07/09/2021 fijando la apertura de ofertas en fecha 10/09/2021, estando publicada cuatro días en el portal para que los potenciales oferentes puedan realizar sus presentaciones.

Observación 2 impedimento de la realización de un procedimiento convencional, *construcción de canal de desagüe pluvial* durante la pandemia y con la suspensión de las clases el canal existente en el acceso a la escuela se ha convertido en una zanja muy peligroso poniendo en riesgo la integridad de los alumnos y profesores y *construcción de pista deportiva* que ya los alumnos deben dar sus pruebas físicas y culturales en lugar adecuado que no disponemos y que considerando que estamos ya en la etapa final de año lectivo y en días de lluvias pone es imposible desarrollar las clases en las condiciones actuales donde se deben aplicar protocolos sanitarios con los alumnos y docentes, ya que si se procede a un llamado convencional la modalidad seria por la Licitación por

Concurso de Ofertas las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Art. 213º La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de **treinta días** para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente la adjudicación Art. 216º Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de **veinte días** computados desde la recepción de los antecedentes del caso, el llamado deberá ser publicada como mínimo **diez días**, el proceso de apertura de sobres y la evaluación normalmente con lleva un periodo aproximado de **ocho días**, lo que lleva a concluir que en un proceso ordinario se estaría cerrando el proceso en un plazo estimativo como mínimo de **sesenta y ocho días**, atendiendo estos plazos y el pedido de los responsables de cada comunidad educativa de los alumnos que serian los beneficiarios de la obra en la cual solicitan con urgencia la ejecucion de las obras, ya que los responsables de las instituciones educativas han presentado notas exigiendo la entrega de las obras, es decir, se adjudicaría y se ejecutaría las obras ya posterior a la finalización del año lectivo en las vacaciones.

Observación 3 especificaciones técnicas; las especificaciones técnicas fueron aprobadas por el Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias, la misma fue trascripta así mismo en el pliego, ya que al modificar estaríamos contradiciendo a la autoridad competente que ha aprobado el proyecto de obras, de mas esta decir que no hemos recibido quejas ni consulta de parte de potencial oferente en cuanto a las especificaciones técnicas de cada lote.

Observación 4 En la lista de precios del Contrato; en el contrato se ha estipulado los ítems y subitems, ya que el momento de la carga de la adjudicación en el SICP solo nos ha habilitado la carga por cada lote y no el detalle de los mismos, de todas maneras en la planilla del llamado y en el contrato están detallados los precios para el control y análisis correspondientes.

Observación 5 la fecha de la firma del contrato; en el contrato 28/2021 ultimo párrafo se visualiza que la misma fue suscripta en fecha 10 de setiembre de 2021, la misma fecha está cargada en el SICP.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) Dpto. de Caaguazú

Isacio Medina Largo
Responsable de la UOC